



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 30 JUN 1997

VISTO el Decreto Nacional Nº 9934/58; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 062/97 la Dirección de la Escuela Provincial Nº 35 de Río Grande, sugiere la imposición del nombre Jorge Luis BORGES, para el establecimiento, el cual fue elegido por toda la comunidad educativa.

Que es de conocimiento de todo el país, la importancia de este escritor como uno de los máximos exponentes de las letras argentinas.

Que a través de esta imposición se pretende la trascendencia del genio y su obra, manteniendo la riqueza de un idioma cuyos orígenes se pierden en el tiempo y en la historia de la humanidad.

Que ha tomado intervención la Supervisión Escolar de Río Grande, manifestando en N.I.S.E.N.P. Nº 82/97, su total acuerdo con la elección.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10, Inciso c) de la Ley 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

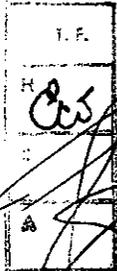
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre "Jorge Luis BORGES" a la Escuela Provincial Nº 35 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1436

RESOLUCION M.E.Y.C. Nº /97.-



ES COPIA

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

EMILIA C. ORTIZ
Jefe de Departamento Despacho
Dir. Adm. M. E. Y C.